



PUBLICACION
OFICIAL

BOLETIN MUNICIPAL

BUENOS AIRES

LUNES 20 DE ENERO DE 1975

AÑO L - Nº 14.943

REPUBLICA
ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Intendente Municipal

General de División (RE) JOSE EMBRIONI

Secretario de Gobierno	Esc. RODOLFO OTTO MENDIAZ
Secretario de Economía	Dr. JUAN CARLOS LAURENS
Secretario de Obras Públicas	Arq. HECTOR O. LOSI
Secretario de Salud Pública	Dr. FERNANDO J. G. ANDRES
Secretario de Cultura	Cnel. (RE) ANTONIO MONTELL
Secretario de Servicios Públicos	Cnel. (RE) JOSE J. MANCHADO

HONORABLE SALA DE REPRESENTANTES

Presidente MIGUEL UNAMUNO

Vicepresidente 1º	Sr. ARTURO BERNALDO DE QUIROS
Vicepresidente 2º	Sr. ALFREDO VEZZA
Secretario Administrativo	Cont. MARIO LORENZO SARTO
Secretario Legislativo	Sr. CARLOS GRO

REPRESENTANTES

AGOSTINI, Pedro
 ALVAREZ RODRIGUEZ, Felipe M.
 ANDRADE, Antonio F.
 ANDREONI, Arnolfo V.
 ANGIO, Saverio J. L.
 AYERBE, Dolores T.
 BALLOCH, Telma Lorna F.
 BELLO, Carlos
 CABO, Blanca A. M. de
 CAMPOLONGO, Francisco J.
 CANO, Otilia Villa Maciel de
 CARROZZO, Osvaldo F. de Padua
 CASTANEIRA, Hilda N.
 CASTRO, Elsa
 CORIA, Julio C.
 CURUCHELAR, Héctor H.
 DE DOMENICO, José D
 DI LEO, Vicente H.
 DOMINGUEZ, Eduardo

FERNANDEZ, Abel B.
 GABEIRAS, Angel R.
 GALARCE, Leticia
 GEY, Marcelo S.
 GITTO, Santiago G.
 GOMEZ, Juan C.
 GONZALEZ, Mario R.
 GRILLO, Francisco
 IRIARTE, Leandro A.
 LAZARA, Simón A.
 MARTIN MORALES, Manuel
 MARTINEZ, Mariano Rubén
 MARTINEZ, Plácido H.
 MIGUEL, Nélida A. D. de
 MORALES, Roberto Carlos
 NORBIS, Eduardo E.
 PADULA, Miguel
 PARDO, Haydée J. F. de
 PEREZ, Roberto

PETRECOLA, Roberto
 PIATTI, Horacio M.
 PICARDI, Alfredo P.
 PITTI, José
 PONTI, Héctor V.
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 REY SANTOS, Manuel
 RIU, Pedro C.
 RODRIGUEZ, Carlos R.
 ROSATO, Manuel
 STEFANOLO, Carlos J.
 TATO, José M.
 TIMPANARO, Salvador
 TORRES, Alberto
 URE, Carlos E.
 URRESTI, Néstor
 VALLES, José L.
 VARTANIAN, Martín
 VICENTE, Néstor A.

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS VECINALES

ZONA 1: MIGUELEZ, Aníbal
 ZONA 2: ROSELLA, Héctor
 ZONA 3: CABANA, Julio
 ZONA 4: MORIN, Emilio Luis
 ZONA 5: VIRUELA, José

ZONA 6: PANDULLO, Pablo
 ZONA 7: OLIVER, Diego
 ZONA 8: CHURRUT, Eduardo Ernesto
 ZONA 9: BRUNO, Alfredo D.
 ZONA 10: CALA, José Julio

ZONA 11: CETRARI, Ernesto
 ZONA 12: RODRIGUEZ, Edelmiro
 ZONA 13: MALDONADO, Héctor
 ZONA 14: MAZZARELLA, Laerta

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

AGREGANSE RUBROS AL CODIGO DE LA EDIFICACION

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974.

Expte. Nº 116.010/974

ORDENANZA Nº 30.203

Artículo 1º — Agréguese al Código de la Edificación, en los rubros 7.2 Comercial y 7.3 Industrial, la tolerancia de un 10% en las medidas máximas y mínimas, dadas en el presente Código; para la habilitación de los negocios, comercios, industrias, talleres existentes, etc.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

MARIANO MARTIN
Emerio Tenreyro Anaya

Buenos Aires, 7 de enero de 1975.

Promúlgase la Ordenanza Nº 30.203; acúcese recibo; publíquese en el Boletín Municipal y remítase a las Direcciones Generales de Fiscalización Obras de Terceros y de Inspección General.

El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Gobierno.

EMBRIONI
Héctor Oliviero Losi
Rodolfo Otto Mendíaz

DECRETO Nº 67

AUTORIZASE LA SUBSISTENCIA DE LA CONSTRUCCION EN EL PASAJE VICENTE ANASTASIO ECHEVERRIA

Expte. Nº 8779/974

ORDENANZA Nº 30.352

Artículo 1º — Autorízase la subsistencia de la construcción señalada "A" en el plano de fs. 2

(Exp. 8779/74), (como excepción a lo establecido en el artículo 3.4.2.3 "Retiro de la Línea Municipal para formar jardín al frente del predio en los distritos A3, A5 y A6" del Código de la Edificación) del inmueble sito en el Pasaje Vicente Anastasio Echeverría 5465.

Art. 2º — Se sancionará al profesional actuante, y al propietario respectivamente, aplicándose el inciso a) del artículo 2.4.3.2 del Código de la Edificación.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, octubre 30 de 1974.

Buenos Aires, 7 de enero de 1975.

Promúlgase la Ordenanza Nº 30.352 sancionada por la H. Sala de Representantes el 19 de diciembre último. Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal; acúcese recibo y, para su conocimiento, notificación del caso y demás efectos, remítase a la Dirección General de Fiscalización Obras de Terceros.

EMBRIONI
Héctor Oliviero Losi

DECRETO Nº 73

INTIMASE AL CONSTRUCTOR DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE AGUIRRE Nº 660

Expte. Nº 3583/970 y agregado

ORDENANZA Nº 30.319

Artículo 1º — Se intima al constructor actuante para que en el plazo de treinta (30) días, proceda a regularizar la situación de la finca ubicada en la calle Aguirre 660 (demolendo las construcciones ejecutadas sin permiso y en contravención), bajo apercibimiento de aplicar las penalidades dispuestas en el Art. 2.4.4 "Inhabilitación en el uso de la firma" inc. b) del Código de la Edificación.

Art. 2º — Se hace saber al propietario de la finca, que una vez vencido el plazo fijado, en el